

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10184.-

VISTO:

El Expediente N° CD 017-L-2003; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Lissarrague Alberto Juan de Dios, DNI. N° 22.473.238, con domicilio en la calle Ángel Edelman N° 112 de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de una deuda, o en su defecto sus intereses, que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio BKF-673.-

Que de acuerdo a las actuaciones el peticionante contrajo una deuda que desconocía, al adquirir el vehículo, producto de un cambio de radicación anterior, correspondiente al año 1998.-

Que el peticionante ha manifestado su intención y voluntad de pago de la deuda, pero la aplicación de los elevados recargos hace que se le torne difícil abonar la misma.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del reglamento interno del Concejo Deliberante el despacho N° 142/2004 emitido por la comisión interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 22/2004 el día 02 de diciembre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 23/2004, celebrada por el Cuerpo el 14 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

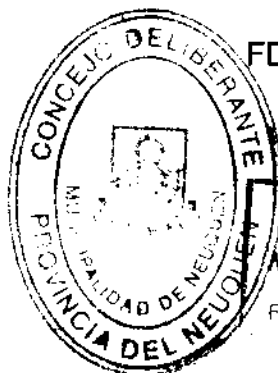
ARTÍCULO 1°): CONDÓNANSE los intereses y recargos que recaen sobre la -----deuda devengada y no abonada, correspondiente al año 1998, que mantiene con el Municipio el Señor Lissarrague Alberto Juan de Dios, DNI. N° 22.473.238, en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio BKF-673.-

ARTICULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO. (Expediente N° CD 017-L-2003).-

**ES COPIA:
scrz.-**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MARIO EDUARDO BERTORA
PROSECRETARÍ LEGISLATIVO



FDO: BURGOS
TRONCOSO.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1498
Fecha: 14 / 01 / 05

Ordenanza Municipal N° 10184 / 2004
VETADA POR DECRETO 0005/05
Expte N° CD. 017-L-03
Obs.: